

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-1063  
( 28 de abril de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO  
DE VERTIMIENTOS”**

**REFERENCIA:**

<b>EXPEDIENTE</b>	500-05-2025-0060
<b>SOLICITUD</b>	Permiso de Vertimientos
<b>LOCALIZACIÓN</b>	Predio El jardín, Vereda El Madroño, Municipio de Belalcázar en el Departamento de Caldas
<b>PETICIONARIOS</b>	<b>IVAN EMILIO RODRIGUEZ POSADA</b> CC 4.591.139

Mediante radicado 2025-EI-00004244 del 06 de marzo del 2025, el señor **IVAN EMILIO RODRIGUEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.591.139, solicitó ante la Corporación, **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado El Jardín, identificado con matrícula inmobiliaria 103-13367 y ficha catastral 170880002000000090063000000000, ubicado en jurisdicción del Municipio de Belalcázar, Vereda El Madroño, Departamento de Caldas.

A través del radicado 2025-EI-00005183 del 18 de marzo de 2025, el interesado presentó información complementaria a la inicialmente aportada.

Por medio de radicado 2025-EI-00006683 del 07 de abril del 2025, el peticionario allegó constancia de pago de la factura OC 5266 del 25 de marzo del 2025, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante, reposa:

1. Formulario Único Nacional de Permiso de Vertimientos, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor Ivan Emilio Rodríguez Posada.
3. Certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 103-13367
4. Concepto del uso del suelo del predio identificado con ficha catastral 170880002000000090063000000000.
5. Factura del servicio de acueducto prestado por el Acueducto El Madroño.
6. Información de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas.
7. Pruebas de infiltración.
8. Certificado de paz y salvo del impuesto predial.
9. Formato de creación y actualización de terceros.
10. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-1063  
( 28 de abril de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO  
DE VERTIMIENTOS”**

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: “*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*”

La solicitud de Permiso de Vertimientos cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificadorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado El Jardín, identificado con matrícula inmobiliaria 103-13367 y ficha catastral 17088000200000090063000000000, ubicado en jurisdicción del Municipio de Belalcázar, Vereda El Madroño, Departamento de Caldas, presentada por el señor **IVAN EMILIO RODRIGUEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.591.139.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos, obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS  
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-1063  
( 28 de abril de 2025 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO  
DE VERTIMIENTOS”**

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor **IVAN EMILIO RODRIGUEZ POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.591.139, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MATEO FLOREZ PELAEZ**  
Profesional Universitario

Expediente: 500-05-2025-0060  
Proyectó: Mateo Flórez – Profesional Universitario SG